DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, julio 07 de 2025

Señores
MULTISOLUCIONES ORIENTE S.A.S.
E.S.D.

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 041 del 26 de junio de 2025.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía N. 041 de 2025, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-041-2025, dando como resultado el contrato de **COM-012-2025** del municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
NRO:	COM-012-2025
VALOR:	39.857.480,39
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de julio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Veinte días contados desde la suscripción del acta de inicio.
CONTRATISTA:	**MULTISOLUCIONES ORIENTE S.A.S.**
NIT O CÉDULA	901.242.192-2
DIRECCIÓN:	Vereda Tasajo Km 4 vía tasajo Sonsón Antioquia
TELEFONO:	3144496696
CDP	2032 del 13 de junio de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2322 del 05 de julio de 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENRTES PROCESOS DEPORTIVOS QUE SE REALIZAN EN LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTOS DEL

FORMA DE PAGO: El Municipio de Sonsón Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En única acta de liquidación de acuerdo con el porcentaje de ejecución del contrato, previa aprobación por parte del Supervisor, y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Sonsón Antioquia.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la DIRECCIÓN DE DEPORTES del Municipio de Sonsón, en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 041 de 2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 041 de 2025, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato COM-012-2025, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

ELABORÓ: Edwin Montoya Hurtado	**REVISÓ:** Nathalia Rincón Ramírez	**APROBÓ:** Mary Luz Betancur Davila
Profesional Jurídico Oficina de Contratación	Profesional Jurídico Oficina de Contratación	Secretaria de Asistencia Rural y Medio Ambiente